



DOM: 59
MSS/raa
31-04-2014

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 0 8 2

LITUECHE, 30 ABR 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Exento N° 209 de fecha 28 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y Anexos, se llama a licitación y nombra Comisión evaluadora de las ofertas para la contratación del **"Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche"**.
- ✓ El Proceso de Licitación Pública registrado en el portal Mercado Público ID 1743-12-LP14.
- ✓ El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- ✓ El Anexo Rectificadorio de Acta de Evaluación.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029.
- ✓ El Contrato del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, representada por don Gonzalo Fuentes Bustos, Rut 17.026.698-6.
- ✓ El Acuerdo Mesa Técnica de Trabajo de Recolectores de Residuos Domiciliarios de fecha 31 de Julio de 2013.
- ✓ La Resolución N° 312 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que determina los montos correspondiente a cada Municipalidad por concepto de compensación por predios exentos, en cumplimiento a la ley de presupuestos del sector público para el año 2014.
- ✓ La Circular N° 17 de fecha 14 de Febrero de 2014 que informa distribución de recursos a los Municipios.
- ✓ El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 39/2014 de sesión ordinaria N° 51 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba la transferencia de los recursos a la empresa Contratista del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.
- ✓ El Decreto Exento N° 1.081 de fecha 30 de Abril de 2014, que aprueba traspaso de fondos a la empresa Contratista.
- ✓ El Anexo de Contrato de fecha 30 de Abril de 2014.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

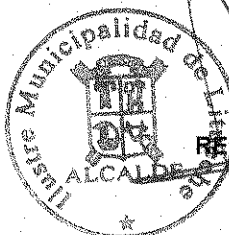
- ✓ **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Contrato de **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche**, suscrito con fecha 30 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra la empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, representada por don Gonzalo Fuentes Bustos, Rut 17.026.698-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO DE CONTRATO
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES, PLAZAS
Y ESPACIOS PUBLICOS LITUECHE

En la Comuna de Litueche, a 30 días del mes de Abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra, la empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L., Rut 76.335.131-9, domiciliado Avda. Obispo Eduardo Larraín 443 de Litueche, que para estos efectos se denomina El Contratista, acuerdan la transferencia de recursos como se indica:

DECIMO TERCERO: Considerando el Acuerdo Mesa Técnica de Trabajo de Recolectores de Residuos Domiciliarios de fecha 31 de Julio de 2013, La Resolución N° 312 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que determina los montos correspondiente a cada Municipalidad por concepto de compensación por predios exentos, en cumplimiento a la ley de presupuestos del sector público para el año 2014, la Circular N° 17 de fecha 14 de Febrero de 2014 que informa distribución de recursos a los Municipios y el Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 39/2014 de sesión ordinaria N° 51 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba la transferencia de los recursos a la empresa Contratista del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios

DECIMO CUARTO: El monto a transferir para el año 2014 asciende a la suma de **\$ 5.304.783.-** (cinco millones trescientos cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos) equivalente a 10 meses.

DECIMO QUINTO: Dicho valor será transferido en tres cuotas durante el año 2014, según acuerdo del H. Concejo Municipal.

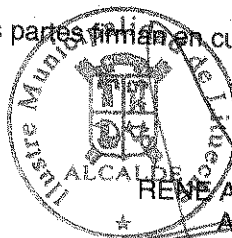
DECIMO SEXTO: Por su parte el Contratista se obliga a traspasar la totalidad del monto señalado en la cláusula Decimo Cuarto a los trabajadores contratados por su empresa para el Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de calles, plazas y espacios públicos Litueche.

DECIMO SEPTIMO: Será obligación del Contratista presentar adjunto al estado de pago del mes que corresponda, copia de la liquidación de sueldos de los trabajadores, donde se consigne el traspaso de los recursos.

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo de Prorroga de Contrato tenga validez deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

DECIMO NOVENO: Previa lectura, las partes firman en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha.

GONZALO F. FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 10.022.653-7



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal